



## INFORME EJECUTIVO

### AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ANALIZADA NACIONAL"

<b>Objetivo General</b>	Evaluar la efectividad de la gestión del proyecto de inversión orientado a determinar si los recursos asignados están siendo ejecutados de manera eficiente, oportuna y alineada con los objetivos institucionales y nacionales, conforme a los principios de economía, eficacia y transparencia y en cumplimiento de la normativa aplicable.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar la eficiencia y pertinencia en la utilización de los recursos asignados al proyecto de inversión a través de la revisión de la alineación y el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos suscritos en el marco del proyecto de inversión</li><li>2. Evaluar la eficacia en la entrega de los productos definidos en el proyecto de inversión, en términos de oportunidad y pertinencia.</li><li>3. Determinar la efectividad de los mecanismos de seguimiento al avance físico y financiero del proyecto, evaluando su capacidad para generar información oportuna, completa y confiable que soporte la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas.</li><li>4. Verificar la alineación del proyecto con las prioridades institucionales y nacionales, evaluando la existencia de mecanismos de revisión estratégica oportuna para adaptar su alcance ante cambios en el entorno o nuevas necesidades de información pública.</li></ol>
<b>Alcance</b>	La auditoría cubrirá la gestión del proyecto de inversión, enfocándose en la eficiencia en el uso de los recursos asignados, la entrega oportuna y pertinente de los productos, la efectividad de los mecanismos de seguimiento físico-financiero y la alineación del proyecto con las prioridades institucionales y nacionales, en el periodo comprendido entre enero 2024 a mayo de 2025. No se evaluarán aspectos técnicos específicos de las metodologías, cuadros y boletines estadísticos.

## 1. RESULTADOS

Este informe tiene como propósito presentar de manera ejecutiva las observaciones identificadas por la Oficina de Control Interno (OCI). Si requiere mayor detalle sobre alguna observación o sobre las fortalezas identificadas, puede solicitar la versión detallada del informe a la OCI, donde con gusto estaremos atentos para compartirla.

TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
<b>S.E. No.1.</b> <i>ASPECTOS POR FORTALECER EN ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS</i>	La OCI revisó una muestra de 51 contratos que fueron suscritos en el marco del proyecto de inversión durante las vigencias 2024 y hasta mayo del 2025, identificando las siguientes debilidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• 18 contratos, equivalentes al 33 % de la muestra analizada, no relaciona o no especifica claramente los resultados esperados, asociados</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer una base de texto de justificaciones, adaptables a cada dependencia contratante, alineadas con el alcance y los objetivos del proyecto de inversión.</li><li>• Con relación a las obligaciones contractuales y productos, definir un listado de textos</li></ul>



	<p>a las obligaciones pactadas, lo que podría generar dificultades al momento de exigir el cumplimiento contractual, dar lugar a distintas interpretaciones por parte de las partes involucradas (contratista y contratante).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 contratos (4 % de la muestra) cuya justificación descrita en los estudios previos publicados en SECOP II, no detalla razones específicas que soportan de manera clara la necesidad de la contratación por parte de la dependencia destino del bien o servicio, sino que se refiere de manera genérica a que no hay personal de planta suficiente en la entidad</li><li>• Si bien los contratos revisados por la OCI guardan relación con el objetivo general y específico del proyecto de inversión, y los recursos destinados corresponden efectivamente a dicho proyecto, se identificaron tres contratos (6% de la muestra) que incluyen los términos “difusión” y “recolección” en sus objetivos, obligaciones o entregables. El uso de estos términos podría generar confusión respecto a los alcances de estos contratos, ya que podrían interpretarse como actividades propias de otros proyectos de inversión gestionados por el DANE.</li></ul>	<p>sugeridos de posibles obligaciones contractuales, alineadas con sus posibles entregables, que oriente al personal sobre cómo describir de forma precisa los productos esperados, evitando ambigüedades o formulaciones genéricas y facilitar la elaboración de estudios previos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda al GIT de Compras Públicas de la Secretaría General evaluar la pertinencia de establecer como obligatorio el diligenciar entregables o mecanismos de verificación en los estudios previos de los procesos contractuales, incluso en aquellos casos en los que dichos entregables no correspondan a documentos formales (como informes mensuales), sino a evidencias que respalden la ejecución o participación en el servicio, tales como actas de asistencia, registros de actividades o soportes de acompañamiento.</li></ul>
<p><b>S.E. No.2.</b> <i>SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE CONTRATOS DEL PROYECTO</i></p>	<p>Durante la revisión de una muestra de 28 contratos celebrados en las vigencias 2024 y 2025 en el marco del proyecto de inversión evaluado, y de una muestra específica de obligaciones contractuales dentro de dichos contratos, la Oficina de Control Interno no obtuvo evidencia que soportara el cumplimiento de algunas de estas obligaciones en 3 contratos (10,7% de la muestra).</p>	<p>Fortalecer el cumplimiento de los controles alrededor de la verificación y custodia de entregables de productos de obligaciones contractuales, de manera tal que se garantice la disponibilidad de las evidencias que soportan su cumplimiento, con acciones como: aplicar medidas correctivas o requerimientos formales a los supervisores que incumplan la obligación de documentar y conservar la evidencia del cumplimiento contractual, de acuerdo con lo establecido en la Circular 017 de 2024 y reforzar el componente formativo de los supervisores, con jornadas prácticas que se concentren en los errores recurrentes, como el deber de evidenciar y conservar adecuadamente el cumplimiento de los entregables antes de autorizar pagos.</p>



<p><b>S.E. No.3.</b></p> <p><i>TRAZABILIDAD DE LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIAL E INSTITUCIONA AL PROYECTO</i></p>	<p>Si bien en términos generales las metas del Plan Estratégico Sectorial (PES) y del Plan Estratégico Institucional (PEI) se encuentran alineadas con el proyecto de inversión evaluado, se observó que:</p> <p>Para las metas, el transformador declarado es "Seguridad humana y justicia social", y el catalizador es "C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida". No obstante, en las fichas EBI se identificó un catalizador distinto, lo cual puede afectar la trazabilidad y coherencia en la planeación estratégica y en la formulación del proyecto de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ PES Meta 9: Generar información estadística entorno a la política nacional de cuidado.</li><li>✓ PEI L1.5: Publicación de la variación anual del IPC sin alimentos ni regulados.</li><li>✓ PEI L3.3: Generar de manera sistemática información estadística entorno a la política nacional de cuidado.</li></ul> <p>Para las siguientes metas, se hace referencia a la fuente "3. Talleres de Planeación Estratégica", pero no se presenta una vinculación directa a los elementos estratégicos del proyecto consignado en la ficha EBI (transformador, catalizador).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ PEI L1.6: Publicación de boletines técnicos de cuentas satélites.</li><li>✓ PEI L3.4: Producción de información estadística para el seguimiento de los ODS.</li></ul>	<p>Verificar la pertinencia de ajustar o complementar la alineación de los compromisos definidos en los planes estratégicos sectorial e institucional, con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la producción de información Estadística analizada Nacional" tomando como base la ficha EBI actualizada (febrero 2025) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con el fin de robustecer la trazabilidad entre estos instrumentos y el aporte del DANE en el marco del PND.</p>
<p><b>S.E. No.4.</b></p> <p><i>ALINEACIÓN DEL PAI AL PROYECTO DE INVERSIÓN</i></p>	<p>Se evidencian aspectos por fortalecer en la alineación del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2025 con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la producción de información estadística analizada nacional", tales como: metas sin recursos asignados, ausencia de metas de áreas responsables con ejecución presupuestal, falta de correspondencia entre productos y metas registradas, y diferencias presupuestales</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar con la actividad de revisión y ajuste del PAI 2025 contemplando la alineación de éste con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la producción de información Estadística analizada Nacional", contemplando los compromisos en producto y asignación presupuestal.</li><li>• Establecer y documentar las acciones y controles para que, en la planificación del PAI, las metas y recursos se alineen de manera clara y directa con los proyectos de</li></ul>



	<p>significativas entre lo reportado en el SPGI, la ficha EBI y el PAI.</p> <p>Si bien la OPLAN ha iniciado ejercicios para fortalecer la planeación del PAI 2025, mientras no se realicen dichos ajustes, podrían presentarse dificultades para el monitoreo de la ejecución y los resultados del proyecto a partir de la planeación institucional, así como posibles duplicidades en los reportes relacionados con el seguimiento de metas y presupuesto.</p>	<p>inversión vigentes, incorporando mecanismos de verificación cruzada entre el PAI, la ficha EBI y el SPGI.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar la implementación de una herramienta tecnológica que facilite la planeación, actualización y seguimiento del PAI, lo anterior considerando la dinámica y actualización que se puede llegar a presentar durante la vigencia en relación con productos y presupuesto.</li></ul>
<p><b>S.E. No.5.</b></p> <p><i>OPORTUNIDADES DE MEJORA EN MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN</i></p>	<p>En el marco del proyecto de inversión, al revisar el riesgo definido dentro del proceso de Direccionamiento estratégico, relacionado con la posibilidad de afectación económica y reputacional por baja o no ejecución de recursos de proyectos de inversión, se identificó que una de sus actividades de control RG4C3, no corresponde a una medida de control, teniendo en cuenta que la definición de actividades, en un documento interno, para realizar la programación y seguimiento a la ejecución presupuestal, es un lineamiento que debe ser realizado por quienes ejecutan procedimiento, lo cual corresponde a una acción propia del proceso y no a una actividad de control, ya que estas últimas son actividades que se realizan para garantizar la salida satisfactoria de un proceso o la ejecución sin inconsistencias de un procedimiento.</p>	<p>Iniciar la revisión y actualización del mapa de riesgos del proceso de "Direccionamiento estratégico", asegurando que los controles relacionados a los riesgos identificados estén efectivamente orientados a acciones para reducir o mitigar el riesgo y cumplan con los atributos de un control establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP versión 6.</p>
<p><b>S.E. No.6.</b></p> <p><i>DEBILIDADES EN EL REPORTE INTERNO E INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE AVANCE DE PROYECTO</i></p>	<p>En cuanto a la elaboración y presentación de los informes ejecutivos mensuales de avance del proyecto, que se cargan en el aplicativo PIIP, se identificaron lo siguientes:</p> <p><b>a.</b> Diferencias en la unidad de medida utilizadas para el reporte del producto "Cuadros de resultados" en los reportes de las direcciones técnicas, que son consolidados en el informe ejecutivo mensual de seguimiento al proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Las direcciones técnicas de DIMPE y DSCN reportan con base en el número de anexos que son publicados en la página web del DANE.</li><li>✓ La DCD reporta con base en el número de cuadros (hojas) que componen el anexo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Unificar el criterio en cuanto a la unidad de medida, a utilizar por las direcciones técnicas para el reporte de producto "cuadros de resultados", consolidado en el informe ejecutivo.</li><li>• Verificar la pertinencia de ajustar la forma en que las direcciones técnicas comunican los avances en los reportes preliminares remitidos a la subdirección para la consolidación del informe ejecutivo, con el fin de que sea más explícita la operación y la cantidad de productos generados o los avances realizados sobre los mismos, según aplique.</li><li>• Establecer un control de verificación muestral por parte de la subdirección,</li></ul>



# DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**\*\*202530005149\*\***

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **\*202530005149\***

Fecha: **\*viernes 1 de agosto de 2025\***

	<p><b>b.</b> En una muestra de 9 de los informes ejecutivos publicados durante la vigencia 2024 y 2025, la OCI identificó que, en los informes de los meses de enero, marzo, septiembre y diciembre del 2024 y febrero del 2025, se reportó la generación de cuadros de resultados y boletines técnicos de la operación estadística "Índice de precios de la propiedad residencial (IPPR)", para la cual no se contó con evidencia de la generación de dichos productos ni publicación de dichos resultados. Los auditados explicaron que estas situaciones, se debieron, de una parte, a criterios dentro de las Direcciones técnicas distintos, pero que no afectan el cumplimiento total de la meta y de otra, a errores involuntarios en la actualización de plantillas.</p>	<p>tendiente a, confirmar la existencia de los productos reportados y validar la coherencia entre lo reportado y lo efectivamente publicado.</p>
--	--	--

## 2. CONCLUSIÓN GENERAL

La auditoría constató adecuada gestión del proyecto de inversión de "Fortalecimiento de la producción de información Estadística analizada Nacional" identificando eficacia en la gestión de los recursos asignados, materializado esto, en contratos de producto y servicios enmarcados al objetivo general y específico del proyecto, y la entrega de los productos en cumplimiento de las metas establecidas, así como, adecuado seguimiento detallado y constante tanto desde las direcciones técnicas como productores, subdirección como responsable y la OPLAN como consolidador en su papel asesor y de seguimiento. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la justificación, entregables o mecanismos de verificación de contratos, control sobre el contenido de los informes ejecutivos mensuales de reporte de avance y afinar la alienación del proyecto con los documentos de planeación estratégica de la entidad.

**Cordialmente,**

**YULY DAYAN QUICENO RUSSI**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Maritza Nieto Jaime – Asesor OCI

Revisó: Yuly Quiceno Russi – Jefe OCI

---

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)